

FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: M-GS-PP-F-110

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA, VETERINARIA Y OTROS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE

FECHA: 13/Ago/2019

RESOLUCIÓN No 640 2021 (13 DE ABRIL DE 2021)

"Por medio de la cual se expide una Licencia de **Práctica médica CATEGORÍA II**, para Dos (02) equipo(s) de radiación ionizante de uso médico tipos: Portátil, Arco en c.

EL SECRETARIO DE SALUD DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales en especial la conferida por la ley 9 de enero 24 de 1979, Resolución 482 de 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) YAMIT NOE HURTADO NEIRA, identificado(a), con la cédula de ciudadanía No. 74.359.856, en su condición de representante legal de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA. Ha solicitado la expedición de Licencia de Práctica médica categoría II, de acuerdo a lo establecido en Art. 23 de la Resolución No. 482 de 2018; del (los) equipo(s) generadores de radiación ionizante de uso médico tipo: Portátil, Arco en c, ubicado en la dirección: Carrera 11 Nº 27-27 del municipio de Tunja.

Que para tal efecto la empresa o Persona natural con licencia expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: QA-PROTON SAS, practicó visita de estudio ambiental y control de calidad de Protección Radiológica a las instalaciones y equipo(s) generadores de radiación ionizante de uso médico tipo: Portátil, Arco en c de acuerdo a lo establecido en la Resolución 482 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y se constató que cumple con los requisitos exigidos para tal fin, emitiendo concepto técnico favorable, de fecha: 01-09-2020 para la expedición de la Licencia de Práctica médica categoría II.

Que la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, en los artículos(s) 19, determina la facultad de la entidad territorial de salud de carácter departamental o distrital para el otorgamiento de la licencia de Práctica médica categoría II del (los) equipo(s) generadores de radiación ionizante instalados en la jurisdicción, y regula los procedimientos relacionados con la protección radiológica y se dictan otras disposiciones.

Que, revisada la documentación allegada y relacionada en el acápite de los considerandos, por parte del funcionario(a) del Secretaria de Salud de Boyacá quién proyecta y elabora la presente resolución encuentra que la solicitud cumple con los requisitos exigidos en la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018 emanada del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que se expide, la licencia de Práctica médica categoría II del(los) equipo(s) generadores de radiación ionizante.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir, por el término de cuatro (04) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución, la licencia de Práctica médica categoría II, Al (los) equipo(s) generadores de radiación ionizante de uso médico tipo: Portátil, Arco en c propiedad de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, ubicado (s) en la dirección: Carrera 11 Nº 27-27 del municipio de Tunja y sus características son:



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: M-GS-PP-F-110

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA, VETERINARIA Y OTROS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE

FECHA: 13/Ago/2019

CLASE EQUIPO	TUBO DE RAYOS X	TENSION MAX (Kv)	CORRIENTE MAX (mA)	ESTUDIOS SEMANA
Rayos X de uso:	MARCA: IMD			
médico tipo:	MODELO: MHF2030	125	450	45 mA
Portátil	SERIE: 20-41305			.min/sem
Rayos X de uso:	MARCA: SIEMENS			
médico tipo: Arco	MODELO: 10784330	110	30	15 mA
en c	SERIE: 51447			.min/sem

ARTICULO SEGUNDO: OFICIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA: (el) (la) encargado(a) de protección radiológica es: MARIA ALEJANDRA CABALLERO QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.101.048.790, Expedida en Valle de san José, Santander, la cual debe dar cumplimiento a lo normado en la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018.

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: La presente licencia se otorga por el término de cuatro (04) años acorde con la disposición de la Resolución 482 del 22 de febrero de 2018, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un plazo igual mediante solicitud presentada con sesenta (60) días de antelación a su vencimiento.

ARTÍCULO CUARTO: CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Durante la vigencia de la presente licencia, el interesado deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución 482 de 2018, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas legales vigentes en la materia.

ARTÍCULO QUINTO. - En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición y de apelación, para ante el Secretario de Salud de Boyacá y Gobernador del Departamento de Boyacá respectivamente, por escrito, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación.

ARTÍCULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a los 13 dias del mes de abril de 2021

JAIRO MANRICIO SANTOYO GUTIERREZ

Secretario de Salud de Boyacá

Aprobó:

Directora Técnica de Promoción y Prevención

MARÍA DE LOS ANGELES MONTEJO Proyectó/Elaboró: MARÍA DE LOS ÁNGELES MONTEJO IBARRA CONTRATISTA

Reviso: JUDY EDITH IBAÑEZ RODRIGUEZ Profesional Universitario

SECRETARÍA DE SALUD Tel: 7420111 Extensión 4158-4159 Cod Postal: 150002

N° 22A - 16 http://www.boyaca.gov.co

Gobernación de Boyacá

Avenida Colón

Correo: secretario.salud@boyaca.gov.co



FORMATO

VERSIÓN: 0

CÓDIGO: M-GS-PP-F-110

RESOLUCIÓN DE LICENCIA DE PRÁCTICA MÉDICA, VETERINARIA Y OTROS EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE

FECHA: 13/Ago/2019

NOTIFICACIÓN PERSONAL

A los _	días del mes d	e año	, se	notificó perso	onalmente e	n la
Secretar	ia de Salud de Boyacá d	de la Resolución N.º		de fecha		
` '	ñor(a) YAMIT NOE HUR		` , .			
apelació dentro d	e le hizo saber que en o n, para ante el Secretario le los diez (10) días háb l referido acto administrat	de Salud de Boyacá iles siguientes al de	, y Gobernado	or de Boyacá,	respectivam	ente,
copia ac	referred acto administrat					
FIRMA [DEL NOTIFICADO					
C.C. No.						

MARÍA DE LOS ANGELES MONTESO FIRMA DE QUIEN NOTIFICA

NOMBRE: MARIA DE LOS ANGELES MONTEJO IBARRA

CARGO: CONTRATISTA C.C. No. 1.091.805.265